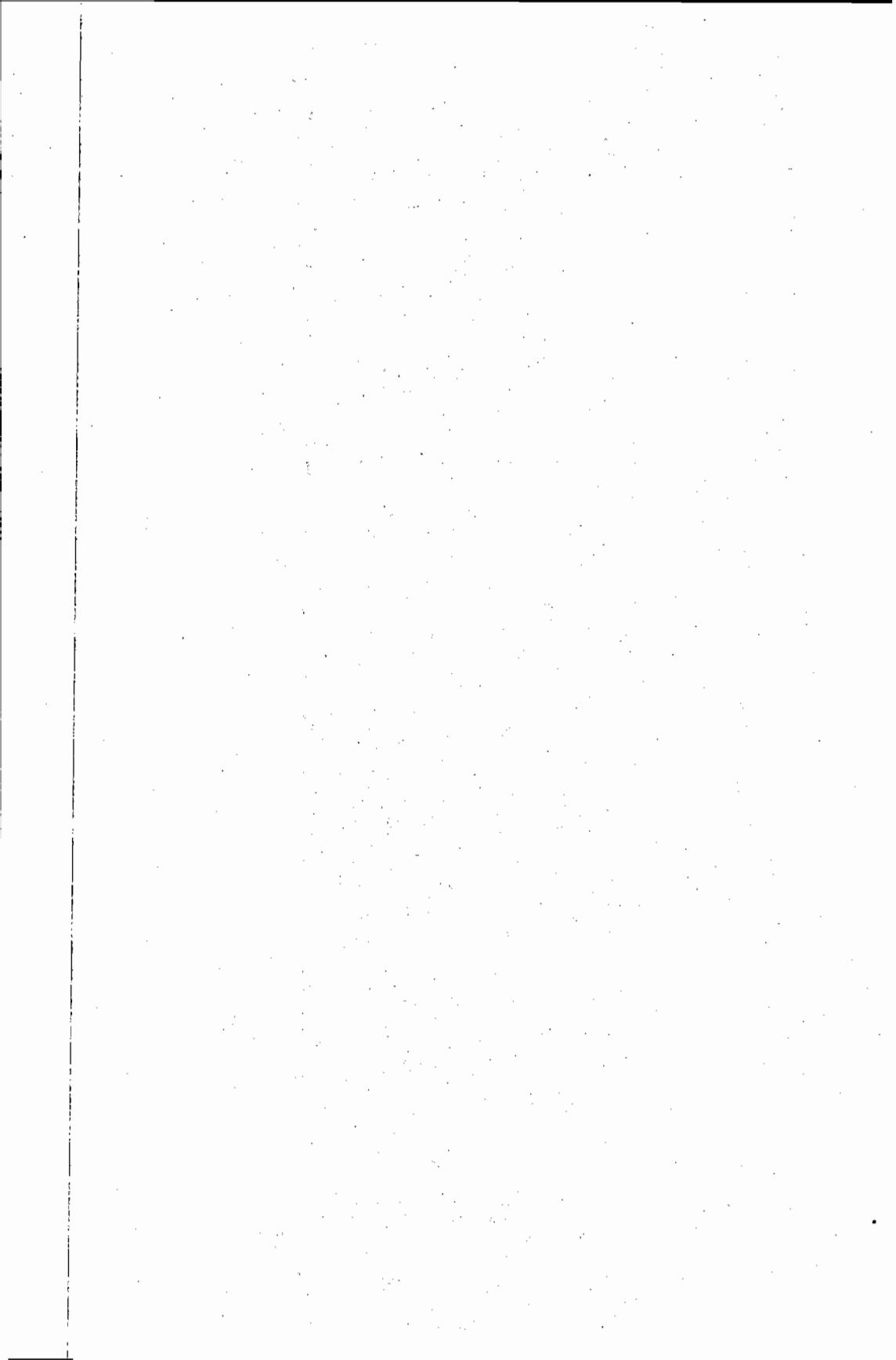


**FACULTAD DE DERECHO**



*Antecedentes generales*

Nombre: ..... FACULTAD DE DERECHO  
Dirección: ..... Pío Nono / Santa María  
Teléfono: ..... 773026-Santiago

*Autoridades*

Decano: ..... Hugo Rosende Subiabre  
Vicedecano: ..... Luz Bulnes Aldunate  
Director Escuela de Derecho: ..... Rafael Cruz Fabres  
Secretaria de estudios: ..... María Angélica Olguí

*Unidades*

*Directores*

Instituto de Postgrado: ..... Luz Bulnes Aldunate  
Departamento de Ciencias  
del Derecho: ..... Angela Cattán Atala  
Departamento de Derecho privado: . César Parada Guzmán  
Departamento de Derecho procesal: . Juan Pomés Andrade  
Departamento de Derecho público: . Eduardo Soto Kloss  
Departamento de Derecho  
económico: ..... Rubén Oyarzún Gallegos  
Departamento de Ciencias penales: . Julio Zenteno Vargas  
Departamento de Derecho del  
trabajo y seguridad social: ..... Ximena Gutiérrez Rosa  
Departamento de Derecho  
internacional: ..... Avelino León Steffens  
Departamento de Derecho comercial: Rafael Eyzaguirre Echeverría  
Clínicas jurídicas: ..... Mario Mosquero Ruiz

*Personal académico*

La facultad tiene una dotación de 175 académicos, de los cuales 59 tienen nombramiento de jornada completa.

*Antecedentes históricos*

El estudio del Derecho se inició en Chile con la creación de la Universidad de San Felipe, por real cédula del rey Felipe V, de fecha 28 de julio de 1738. La enseñanza se centró, en esta primera época, en el estudio del Derecho romano y del canónico, y se otorgaban los grados de bachiller, licenciado y doctor.

Para el ejercicio de la práctica del foro se creó en abril de 1778, por iniciativa de Ambrosio Zerdán y Portero, la Academia de Leyes y Práctica Forense, a la que debían ingresar los bachilleres, a fin de adquirir la experiencia necesaria para optar al título de abogado que otorgaba la Real Audiencia.

Al iniciarse el movimiento emancipador en 1810, se pensó en dotar al país de un importante establecimiento que reemplazase la enseñanza colonial, y, después de superadas muchas dificultades, se abrió el 27 de julio de 1813 el Instituto Nacional, que tenía a su cargo la enseñanza del Derecho, reservándose a la Universidad sólo el otorgamiento de los grados académicos en virtud de los certificados que expedía el Instituto a los candidatos que habían aprobado los exámenes reglamentarios. Durante la Reconquista, el Instituto fue cerrado, pero se reabrió en 1819, prosiguiendo en su labor de enseñanza del Derecho.

Con la llegada a Chile de José Joaquín de Mora y de Andrés Bello, se reordenó la enseñanza del Derecho en los colegios particulares de los que ambos fueron rectores, y esta influencia se proyectó en la reforma de los estudios jurídicos del Instituto Nacional en 1832. En esta ocasión, Bello influyó poderosamente en la reforma.

El 17 de abril de 1839 se dictó el decreto que declaraba extinta la Universidad de San Felipe. En su lugar se estableció una casa de estudios generales a la que se dio el nombre de Universidad de Chile, que fue instalada oficialmente el 17 de septiembre de 1843.

La ley orgánica de 19 de noviembre de 1842 creaba cinco facultades, una de las cuales era la de Leyes y Ciencias Políticas. La enseñanza se siguió impartiendo en la Sección Universitaria del Instituto Nacional, y la Universidad otorgaba los grados académicos correspondientes.

Los planes de estudio oficiales habían sido fijados en 1832, pero con el tiempo se advirtió que era necesario reformarlos, y así se hizo en 1853,

cuando se introdujo un programa que establecía algunas nuevas materias y suprimía otras.

La dictación en 1856 del Código Civil trajo una nueva modificación y por decreto de 20 de marzo de 1857 se suprimió el estudio del Derecho español y se le reemplazó por el del Código Civil.

En 1902 se llevó a cabo otra importante reforma como consecuencia de un gran congreso que se realizó ese mismo año, y se estableció la enseñanza, al menos del Derecho romano, con un criterio histórico.

En 1908 se creó la biblioteca de la Facultad de Derecho, y en 1911 se constituyó una comisión integrada por Alcibíades Roldán, Julio Philippi y Eduardo Reyes Videla para que estudiaran en Europa la organización de los estudios legales y de los institutos de ciencias políticas y sociales.

Los locales en que ha funcionado la facultad en los últimos decenios han sido la antigua casona de la calle Compañía, que se alumbraba con mecheros de gas, desde donde se trasladó posteriormente al patio oriente de la casa central universitaria. Desde 1938 se encuentra en el edificio construido expresamente para ella en la calle Pío Nono, bajo el decanato de don Arturo Alessandri Rodríguez.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile es la más antigua de su especialidad establecida en el país. Tanto por su tradición como por la calidad de sus labores de docencia, investigación y extensión, presta un valioso aporte al desarrollo nacional y sirve a la comunidad. Su prestigio se ha afianzado a lo largo de 140 años de existencia, y su tarea académica se ha materializado en la formación de abogados, jueces, docentes y juristas, así como también de estadistas, diplomáticos, legisladores, y de hombres y mujeres que se han destacado por su contribución a la vida cultural de Chile.

La creación de facultades y de escuelas de Derecho en diversas regiones y provincias, ha profundizado, por otra parte, las relaciones de esta unidad académica con las comunidades regionales.

### *Estructura*

De acuerdo a lo establecido en el decreto universitario 1.746, de fecha 26 de enero de 1981, la Facultad de Derecho se compone de una escuela de pregrado, un instituto de postgrado y nueve departamentos, que son de Derecho privado, de Derecho procesal, de Ciencias penales, de Derecho público, de Derecho económico, de Ciencias del Derecho, de Derecho del trabajo y seguridad social, de Derecho internacional y de Derecho comercial.

El Instituto de Postgrado se estructura de la siguiente manera:

La dirección del instituto corresponde al decano que la ejerce a través

de un director, asistido por un secretario académico general. La coordinación académica de cada programa de magistratura corresponde a un Comité ejecutivo compuesto por los miembros que el decano designe, uno de los cuales es su coordinador y lo preside. El comité y su coordinador son asistidos por un secretario académico.

### *Actividad académica*

#### *Docencia*

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile es, por excelencia, el centro de estudios jurídicos superiores del país, responsabilidad que define su misión fundamental y sus objetivos permanentes de cultivo, progreso, enseñanza y difusión del saber jurídico y de sus disciplinas.

Persigue, por lo tanto, la formación de un hombre que, impregnado de la cultura que debe proporcionar el medio universitario, esté dotado de una preparación académica acorde con el grado de licenciado a que conducen los estudios de pregrado, como, igualmente, de los conocimientos y habilidades necesarios para un óptimo desempeño de la profesión de abogado. Asimismo, busca el perfeccionamiento académico y el progreso de la investigación jurídica, a la vez que el continuo mejoramiento y especialización de los egresados, y la difusión de los conocimientos hacia el exterior de la Universidad.

Los objetivos expresados se cumplen, en primer término, a través de la carrera de Derecho, concebida e impartida como un conjunto coherente de disciplinas jurídicas conexas, organizadas sistemáticamente en función de aquellas que, conforme a nuestra tradición y a nuestro sistema jurídico, tienen el carácter de fundamentales, lo cual conduce a proporcionar al egresado una formación sólida que le permita su posterior especialización o perfeccionamiento académico y profesional.

El perfeccionamiento académico y el progreso del saber jurídico se cumplen a través de las investigaciones, seminarios y mesas redondas, y, principalmente, mediante los programas de magistratura, cuya realización regular se inició en 1979.

La facultad ofrece estudios conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y al Grado de Magíster en Derecho con siete menciones distintas. Es así como se imparte los programas de magistratura en Derecho con menciones en Derecho administrativo, Derecho laboral, Contratación comparada e internacional, Seguridad social, Derecho judicial, Derecho internacional, Derecho penal, y en Derecho económico con mención en Derecho tributario.

### *Investigación*

La labor de investigación de la Facultad de Derecho se realiza fundamentalmente a través de sus departamentos, los cuales poseen la más amplia libertad académica dentro de sus respectivas áreas, para fijar prioridades y acciones de este ámbito.

Las memorias de prueba para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales constituyen, asimismo, un elemento importante dentro de la acción de investigación de la facultad. En este aspecto, la modificación del reglamento respectivo, aprobada en 1981, permitió armonizar la necesaria descentralización de las labores con un control eficaz del resultado de las mismas, radicado en una unidad bajo la directa dependencia del decano.

Con el objeto de publicar todas aquellas memorias que han sido calificadas con nota siete, se ha constituido la Comisión de Publicación de Memorias, que luego del estudio de cada trabajo, emite un informe y envía el ejemplar a la Editorial Jurídica de Chile.

### *Extensión*

La labor de extensión, que cumple la facultad, se lleva a cabo a través de cursos y ciclos dirigidos a sus egresados o a los de otras universidades, como, asimismo, mediante el servicio que se presta a la comunidad a través de las clínicas jurídicas y de charlas y publicaciones destinadas a la difusión de conocimientos.

Las actividades de extensión que se realizan a través de la Escuela de pregrado, están a cargo de la Dirección académica, que depende del vicedecano, y de una comisión de extensión que se ha creado para este efecto.

Por su parte, el Instituto de postgrado ha adoptado una modalidad de extensión hacia la comunidad, mediante la programación de seminarios o pequeños cursos que, insertos dentro del año lectivo o como actividad complementaria de éste, se ofrecen a toda persona interesada en el tema. Así, por ejemplo, se ha realizado cursos de capacitación a funcionarios judiciales, cursos sobre Derecho Procesal del trabajo, y cursos para asistentes sociales judiciales. Además se ha efectuado una serie de conferencias relativas a diversas materias jurídicas.

### *Publicaciones*

Por tratarse de una tarea íntimamente relacionada con las labores de investigación y extensión, la facultad ha considerado conveniente establecer un sistema general de publicaciones que comprenda no sólo las

memorias a las que se ha hecho referencia, sino además a revistas de circulación periódica, obras de los investigadores docentes, y textos que son productos de los seminarios de extensión. A modo de referencia, se puede señalar que la facultad tiene las siguientes publicaciones periódicas: *Revista de Derecho público*, *Anuario de Derecho administrativo*, *Boletín de Derecho político*, *Revista de Derecho económico* y *Revista Chilena de Historia del Derecho*.

Además de estas publicaciones periódicas, se ha iniciado la edición de la *Colección Seminarios* que, como ya se ha señalado, es producto de los diversos seminarios de extensión que tienen por objeto actualizar las materias jurídicas y ponerlas al alcance de docentes, profesionales y estudiosos de estos campos. Esta nueva colección tiene publicados dos números que son: *La Constitución de 1980* y *Legislación Tributaria*, y otros títulos en condiciones de entrar en prensas.

Con el objeto de agilizar las gestiones editoriales, se ha encargado a la Comisión de publicaciones de memorias, la elaboración de un proyecto de convenio entre la Universidad y la Editorial Jurídica de Chile, estableciéndose en éste las obligaciones y derechos de las partes.

## *Recursos*

### *Planta Física*

*Facultad de Derecho*, ubicada en Pío Nono esquina de Bellavista. En este recinto de 7.500 m<sup>2</sup> funcionan los órganos directivos de la facultad, que son: el decanato, el vicedecanato, la Dirección de la Escuela de Derecho, la Secretaría de estudios y la Dirección administrativa

También se ubican en este local el Instituto de Postgrado, su dirección y sus seis secretarías académicas, correspondientes a cada uno de los programas.

Se encuentran, asimismo, los departamentos de Ciencias del Derecho, Ciencias penales, Derecho económico, Derecho comercial, Derecho privado, Derecho procesal, Derecho del trabajo y seguridad social, y Derecho internacional.

La biblioteca central, el aula magna, el casino y las bodegas de la facultad, funcionan en este mismo inmueble.

*Departamento de Derecho público*: la dirección y secretaría de este departamento se encuentran en el local ubicado en la calle Bernarda Morín N° 435, Santiago, que tiene una superficie de 559 m<sup>2</sup>.

*Coro Lex:* dispone de un inmueble, ubicado en la calle José Alfonso N° 25.

### *Bibliotecas*

*Sistema de biblioteca:* la biblioteca central de la Facultad de Derecho ha implementado un sistema propio de catalogación.

*Colección:* la biblioteca central cuenta con alrededor de 55.000 volúmenes de apoyo al estudio de la carrera de Derecho, los que se dividen en libros, títulos de publicaciones, títulos de folletos, tesis de egresados y apuntes. Dispone, además, del Diario Oficial de la República y de las principales publicaciones de los periódicos nacionales.

*Servicios:* ofrece, entre otros, servicios de préstamos domiciliarios a alumnos y docentes de la facultad, préstamos en la sala de lectura, préstamos interbibliotecarios a alumnos de otras facultades de la Universidad de Chile, y referencias que se solicitan en la sala de lectura o por teléfono.

*Biblioteca Marcial Martínez:* el Departamento de Ciencias del Derecho también cuenta con una biblioteca que tiene alrededor de 8.500 ejemplares, entre libros, tesis, folletos y revistas, y que, en definitiva, representa un aporte y un complemento para la docencia e investigación en esta facultad.

*Otras instalaciones:* en los planes y programas de la carrera de Derecho se contempla la asignatura de Clínicas jurídicas, en la cual los alumnos de los cursos superiores ponen en práctica sus conocimientos —bajo la tutela de docentes de la facultad— y van en ayuda de la comunidad solucionando casos concretos entregados al conocimiento de los Tribunales de Justicia. Dicha función se realiza en un local especial, habilitado para este efecto y que tiene una superficie de 565 m<sup>2</sup>.

*Otras instalaciones varias:* la Facultad de Derecho cuenta con un casino, cuya infraestructura le permite la atención permanente de alrededor de 170 personas. En la actualidad se encuentra atendido por CONIN, para cuyos efectos la facultad ha celebrado el convenio pertinente.

Asimismo, esta unidad académica cuenta con una central de apuntes, la que reproduce, ya sea mediante mimeógrafo o fotocopiadora, material de estudio preparado por los docentes de la facultad o extractado de libros de muy alto costo o que no se encuentran a la venta en el país. Para la

comercialización y exposición de estos trabajos, se ha habilitado una oficina del cuarto piso de la facultad.

Por otra parte, se ha habilitado una clínica dental para atención de los alumnos. Además, funciona en el mismo establecimiento una sucursal de la librería de la Editorial Jurídica, que permite a los alumnos la adquisición de tratados, textos y manuales jurídicos.

## DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

### LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

#### CARRERA DE DERECHO

##### *Descripción de los estudios*

Estos estudios permiten a los alumnos adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse profesionalmente en labores relacionadas con la interpretación, aplicación y creación del Derecho, asesorando a personas, instituciones públicas o privadas, asumiendo la defensa de las mismas ante los tribunales de justicia o desempeñándose como jueces o como abogados en la administración pública.

##### *Plan de estudios*

Los estudios de la carrera de Derecho están divididos en cinco años, de los cuales los cuatro primeros se cursan en forma anual con un currículum rígido compuesto de asignaturas obligatorias.

El quinto año está dividido en dos semestres, que comprenden asignaturas obligatorias, asignaturas electivas y área de profundización. Esta última es determinada anualmente por el decano, atendiendo las proposiciones de los distintos departamentos. Una vez que el alumno ha cursado los cinco años de la carrera de Derecho, egresa de la misma y debe rendir su examen de licenciatura y elaborar su memoria. Para obtener el Grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, el postulante debe ser aprobado en el examen correspondiente y en su memoria de prueba.

A partir de 1981 se ha establecido en forma obligatoria la asignatura complementaria de inglés para los alumnos de primer año.

##### *Grado académico*

Licenciado en Ciencias Jurídicas.

*Título profesional*

El título profesional de Abogado lo confiere la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, una vez obtenido el grado de licenciado y aprobada una práctica profesional.

**PROGRAMAS DE MAGISTRATURA****CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS PROGRAMAS***Duración de los estudios*

Tres semestres académicos, salvo en los casos en que hay indicación especial.

*Requisitos de postulación e ingreso*

Estar en posesión del Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas, o de un título profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado.

Ser seleccionado por el decano sobre la base de los antecedentes académicos y profesionales presentados por el postulante.

*Objetivos de los programas*

Formación académica y profesional a un nivel superior, para un desempeño eficiente y creativo en la docencia universitaria y en las actividades profesionales propias del campo disciplinario del programa correspondiente.

*Plan de estudios*

Se estructurarán sobre la base de tres ciclos lectivos y actividades curriculares.

Corresponde al Comité ejecutivo de cada programa, determinar las actividades curriculares del mismo, y establecer las asignaturas específicas, seminarios, conferencias, mesas redondas y, especialmente, trabajos de investigación que deberán realizar los postulantes.

*Requisitos para obtener el grado*

Los decretos universitarios señalan como requisito para obtener el grado, la aprobación de las asignaturas que comprenden los ciclos lectivos y demás actividades curriculares programadas por el Comité ejecutivo.

## MAGISTRATURA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

*Plan de estudios*

Los ciclos lectivos y actividades curriculares se imparten en tres semestres y comprenden como mínimo las siguientes áreas de carácter obligatorio: Derecho y administración, La Relación Jurídica administrativa, La Organización administrativa chilena, El Control jurídico de la administración del Estado, e Informática jurídica.

## MAGISTRATURA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO LABORAL

*Plan de estudios*

Los ciclos lectivos y actividades curriculares se imparten en tres semestres y comprenden como mínimo las siguientes áreas de carácter obligatorio: El trabajo humano y su regulación jurídica, naturaleza del Derecho laboral; Historia del Derecho individual del trabajo, su evolución en Chile y sus aspectos sociográfico-laborales; Relaciones del Derecho individual del trabajo con otras disciplinas; Evolución conceptual del contrato individual del trabajo; La empresa y el Derecho individual del trabajo; Derecho previsional y Derecho individual del trabajo; Regulación procesal de los derechos y obligaciones emanados del Derecho individual del trabajo; El Estado y el Derecho individual del trabajo; El Derecho individual del trabajo y el Derecho internacional; La situación actual del Derecho individual del trabajo positivo en Chile, y aspectos jurisprudenciales de interés.

MAGISTRATURA EN DERECHO CON MENCIÓN EN  
CONTRATACIÓN COMPARADA E INTERNACIONAL*Plan de estudios*

Los ciclos lectivos y actividades curriculares se imparten en tres semestres y comprenden como mínimo las siguientes áreas de carácter obligatorio: Interpretación jurídica, Libertad contractual y sus limitaciones, Responsabilidad, y Contratación internacional.

## MAGISTRATURA EN DERECHO CON MENCIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL

*Duración de los estudios*

Cuatro semestres académicos.

*Plan de estudios*

El ciclo de cursos comprende, como mínimo, las siguientes áreas de carácter obligatorio: Antecedentes históricos, fundamentos y evolución de la seguridad social; los seguros sociales en Chile: orígenes y características, su evolución previsional e integración en la Seguridad social; aspectos financieros comprometidos, régimen de cotización, sistemas de financiamiento, organismos administradores, y la Seguridad social y la economía; la Seguridad social en relación con el Derecho a la salud, el Derecho colectivo del trabajo, el Derecho constitucional y el Derecho internacional; y el Derecho positivo chileno de la Seguridad social, principales aspectos de la reforma previsional.

## MAGISTRATURA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO JUDICIAL

*Plan de estudios*

Se organiza sobre la base de tres ciclos lectivos y actividades curriculares en, a lo menos, ocho áreas de carácter obligatorio, que son: Derecho procesal penal profundizado, Derecho procesal civil profundizado, Organización de los tribunales, Filosofía del Derecho y ética profesional, Análisis jurisprudencial y práctica judicial, Derecho constitucional, Derecho privado, e Informes de especialidades.

## MAGISTRATURA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL

*Plan de estudios*

Comprende tres ciclos lectivos y actividades curriculares.

Los ciclos lectivos y actividades curriculares se imparten en tres semestres y comprenden, a lo menos, las siguientes áreas de carácter obligatorio: fuentes del Derecho internacional, Personalidad internacional, Responsabilidad internacional, Jurisdicción internacional, Solución de controversias, Organización internacional, Situaciones jurídicas transnacionales, y Práctica diplomática y consular.

## MAGISTRATURA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL

*Plan de estudios*

Los ciclos lectivos se imparten en tres semestres y comprenden, a lo menos, las siguientes áreas de carácter obligatorio: Criminología, Filoso-

fía del Derecho, Teoría general del delito, Introducción a los delitos económicos, y estudio sistematizado de los delitos económicos.

MAGISTRATURA EN DERECHO ECONÓMICO CON MENCIÓN  
EN DERECHO TRIBUTARIO

*Duración de los estudios*

Cuatro semestres.

*Objetivos del programa*

Proporcionar una visión, tanto general como especializada, de los principios, legislación y problemas del Derecho tributario.

Hacer un análisis crítico de la realidad tributaria a través de los hechos tributarios, los que siendo generalmente transacciones económicas, adoptan la forma de actos o contratos.

Examinar la normativa tributaria contemplada en una legislación especial que a veces difiere de la legislación general, y analizar el hecho gravado como fenómeno económico y financiero.

Formar especialistas idóneos para el desempeño eficiente y creativo en campos tan diversos como la docencia, la asesoría de empresas, la asistencia jurídica de la administración pública, la judicatura, el ejercicio profesional y otros.

*Plan de estudios*

Se compone de cuatro ciclos lectivos en los que se desarrollan las asignaturas programadas y demás actividades curriculares, tales como seminarios, trabajos de investigación y conferencias. Los ciclos lectivos y actividades curriculares se imparten en cuatro semestres y comprenden, a lo menos, las siguientes áreas temáticas de carácter obligatorio: Filosofía del Derecho, Contabilidad, Derecho financiero, y Derecho tributario.

*Requisitos para obtener el grado*

Aprobar las asignaturas y demás actividades curriculares del programa, y tener una asistencia mínima del 75% a las clases realizadas.

*Grado académico*

Magíster en Derecho con mención en Derecho Tributario.